



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del expediente número 944/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. LIC. GUMARO PADILLA MORALES, Apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. AGUSTIN VELAZQUEZ DE LA CRUZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:-----

LOTE 9, MANZANA 99, CALLE CIRCUITO HACIENDA LAS MARGARITAS, NÚMERO 157, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LAS BUGAMBILIAS, DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, CON UN SUPERFICIE DE TERRENO DE 90.00 METROS CUADRADOS Y 37.59 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 15.00 METROS LINEALES, CON LOTE 8; AL SUR: EN 15.00 METROS LINEALES, CON LOTE 10; AL ESTE: EN 6.00 METROS LINEALES, CON CALLE CIRCUITO HACIENDA LAS MARGARITAS; AL OESTE: EN 6.00 METROS LINEALES, CON LOTE 14.-----

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$225,333.32 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL).-----

CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).

ATENTAMENTE
CD. REYNOSA, TAM., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2023
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

L'MSC /rmpb

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000022967911

Archivo Firmado: 49_EDICTO_EX_00944-2018_386_05-12-2023_15-14-04.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MANUEL SALDAÑA CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017047	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-12-06T18:33:46Z / 2023-12-06T12:33:46-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	b7 35 a8 cf 20 ae 99 21 24 78 f3 dc 09 66 f6 22 6d 08 d7 1a 5a c0 c7 ce 80 a7 bf a5 a6 43 cf 76 58 f6 30 f6 ed c0 46 ca c7 79 fa 2d 9a ad da 79 f6 fb 96 eb 17 c7 10 dd 8a 79 b0 4c 9d 00 02 94 e4 62 4d ff f1 f7 04 1a fe 32 73 18 f6 d7 9a f3 55 c9 1e 79 4f 4d bd 45 e0 c1 fb d3 bd b0 b3 2c 27 d8 37 58 83 ce e9 72 74 6b 09 cf 3c 7c a4 83 c5 a0 04 46 81 c9 a2 61 e6 b1 11 23 30 a2 2a ed 5e 28 cd a1 3c 5a 35 4f 31 15 aa ea 20 6c 36 d4 5d 62 71 7e 11 ce 9c 46 5f 82 f1 86 a5 c0 1d e3 a3 3c 8a 6f ca 6b 7c c3 6a d7 6b fc 88 76 e3 86 69 9d 01 a2 d7 04 3d 0f d1 9f 8d 4d 7e 7f 9f 61 e2 88 ab 4e df a3 2b f3 99 31 ca f0 f1 31 7e d2 dd 8f 9d 50 ae 87 7a 21 c0 91 54 8f d3 a7 67 ed 1d 47 d7 da 56 f1 92 84 12 17 ef 45 a9 ef 6d b9 f2 c3 38 76 3b 52 79 b4 79 0f a2 3e 7a 07 f5 7c			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2023-12-06T18:33:47Z / 2023-12-06T12:33:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017047			

